

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 254.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO EL 3 Y 4 DE ABRIL DE 2023

Asunción, 3 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/Nº 33/2023 del 31 de marzo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de durante su ausencia por usufructo de vacaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos usufructuará sus vacaciones el 3 y 4 de abril de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1º Delegar al señor Javier Morán, Director de Asuntos Legales, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay el 3 y 4 de abril de 2023.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro